



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

tesoreria@sanicolos.gob.mx

BASES APROBADAS EL 21 DE DICIEMBRE DE 2006

Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Descuentos y Condonaciones con cargo a los ingresos Municipales de acuerdo al siguiente esquema:

IMPUESTOS

CONCEPTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
1.1 IMPUESTO PREDIAL			
1.1.1 IMPUESTO PREDIAL POR EL AÑO 2007	Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución; personas incapacitadas físicamente para trabajar; jubilados y pensionados de acuerdo a lo establecido por los incisos a), b), c), d) y e) de la fracción IX, del artículo 21 bis 9, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	Apoyar al sector económico desprotegido. Poner al corriente al padrón de deudores de predial que están solicitando la tarifa especial.	Para inmuebles con valor catastral menor a \$346,814.64 una tarifa Valor catastral hasta \$693,629.28 dos tarifas
1.1.2 IMPUESTO PREDIAL	Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución; personas incapacitadas físicamente para trabajar; jubilados y pensionados de	Poner al corriente al padrón de deudores de predial que están solicitando la tarifa especial.	Para este tipo de inmuebles se aplicaran dos tarifas.



	<p>acuerdo a lo establecido por los incisos a), b), c), d) y e) de la fracción IX, del artículo 21 bis 9, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y quienes gozaban de la tarifa especial y que con el cambio de los valores catastrales en el año 2006 quedaron fuera de los beneficios de la tarifa especial</p>		
<p>1.1.3 IMPUESTO PREDIAL PARA EL AÑO 2007</p>	<p>Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución; personas incapacitadas físicamente para trabajar; jubilados y pensionados de acuerdo a lo establecido por los incisos a), b), c), d) y e) de la fracción IX, del artículo 21 bis 9, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y a quienes debido al valor catastral no permite aplicar tarifa única especial y reúnen los requisitos mencionados deberá realizarse un estudio socioeconómico para verificar la veracidad del informe.</p>	<p>Apoyar al sector económico desprotegido. Poner al corriente al padrón de deudores de predial que están solicitando la tarifa especial.</p>	<p>Para inmuebles que rebasen un valor catastral de \$1,500 000.00 se aplicará un subsidio del 40% del impuesto a pagar.</p>

1.2 IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS			
1.2.1 IMPUESTO	Instituciones de beneficencia pública o privada , asociaciones religiosas , que realicen eventos con fines asistenciales debidamente comprobados y por los cuales se generen contribuciones.	Apoyo a este tipo de instituciones en las actividades que se realizan, trayendo como consecuencia un beneficio para la comunidad nicolaita.	Hasta 100%
1.3 IMPUESTO SOBRE RIFAS , SORTEOS Y JUEGOS PERMITIDOS			
1.3.1 IMPUESTO	Instituciones de beneficencia pública o privada , asociaciones religiosas , que realicen eventos con fines asistenciales debidamente comprobados y por los cuales se generen contribuciones.	Apoyo a este tipo de instituciones en las actividades que se realizan, trayendo como consecuencia un beneficio para la comunidad nicolaita.	Hasta 100%

DERECHOS

CONCEPTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
2. DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS			

2.1.1 DERECHOS REZAGADOS	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos	Hasta 75%
2.2. DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS			
2.2.1 DERECHOS	Instituciones deportivas, culturales y educativas en el fomento de sus actividades.	Apoyo al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas.	Hasta 50%
2.2.2 DERECHOS POR REZAGO	Contribuyentes que tengan adeudos por derechos de licencias por rezago	Apoyar la regularización de los contribuyentes morosos propiciando que puedan pagar su rezago	Hasta el 100%
2.3 DERECHOS POR LICENCIA EXCLUSIVOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTE	Derechos por estacionamiento exclusivo discapacitados y personas de la 3ª edad	Apoyar a estos sectores más desprotegidos y los cuales presentan problemas de invasión de sus aceras con motivo de la gran actividad que se desarrolla cerca de su vivienda.	Las que resulten de la cantidad total a subsidiar.
2.4. DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS			
2.4.1 DERECHOS	Instituciones deportivas, culturales y educativas en el fomento de sus actividades.	Apoyo al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas.	Hasta 50%
2.4.2 DERECHOS REZAGADOS	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios y lograr una mayor recaudación para el municipio	Hasta el 100%

2.5 ESTACIONÓMETROS	Dependencias, Organismos Federales ,Estatales y Municipales Instituciones de Beneficencia Pública y Privada por la promoción de actividades	Derechos y accesorios por calcomanía de 3, 6 meses y anual.	El Diferencial del costo de la calcomanía y el costo real por el tiempo de ocupación del espacio físico que regula el parquímetro.
----------------------------	---	---	--

APROVECHAMIENTOS

CONCEPTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
3.1 MULTAS			
3.1.1 MULTAS DE LOS DIVERSOS IMPUESTOS, DERECHOS Y PRODUCTOS DE LOS REGLAMENTOS Y LEYES MUNICIPALES	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos fiscales.	Hasta el 100%
3.1.2 MULTAS ADMINISTRATIVAS POR FALTAS AL REGLAMENTO HOMOLOGADO DE TRÁNSITO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos fiscales.	Hasta el 70%
3.1.3 MULTAS DE PARQUÍMETROS	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos	Hasta el 70%

		conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos fiscales.	
3.2.RECARGOS			
3.2.1 RECARGOS DE LOS DIVERSOS IMPUESTOS, DERECHOS Y PRODUCTOS DE LOS REGLAMENTOS Y LEYES MUNICIPALES	Contribuyentes que tengan adeudos por concepto de rezago de los diferentes reglamentos y Leyes Municipales	Propiciar que los contribuyentes se pongan al corriente en su adeudo logrando aumentar la recaudación del Municipio, evitando que prescriban los créditos fiscales.	Hasta el 100%
3.3 GASTOS DE EJECUCIÓN			
3.3.1 GASTOS DE LOS DIVERSOS IMPUESTOS, DERECHOS Y PRODUCTOS DE LOS REGLAMENTOS Y LEYES MUNICIPALES	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos fiscales.	Hasta el 100%
3.4 SANCIONES			
3.4.1 SANCIONES DE LOS DIVERSOS IMPUESTOS, DERECHOS Y PRODUCTOS DE LOS REGLAMENTOS Y LEYES MUNICIPALES	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos fiscales.	Hasta un 100%
3.5 ACTUALIZACIÓN			

3.5.1 ACTUALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS IMPUESTOS, DERECHOS Y PRODUCTOS DE LOS REGLAMENTOS Y LEYES MUNICIPALES	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos fiscales.	Hasta 100%
3.6 OTROS ACCESORIOS			
3.6.1 ACCESORIOS DE LOS DIVERSOS IMPUESTOS, DERECHOS Y PRODUCTOS DE LOS REGLAMENTOS Y LEYES MUNICIPALES	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos fiscales.	Hasta 100%
3.7 RECARGOS Y ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL			
3.7.1 RECARGOS ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos fiscales.	100% Del 1° de Enero al 28 de Febrero del 2007
3.8 MULTAS DE TRANSITO			
3.8.1 MULTAS AL REGLAMENTO HOMOLOGADO DE TRÁNSITO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio evitando que prescriban los créditos fiscales.	30% del 1° al 31 de Enero 20% del 1° al 28 de Febrero 10% de 1° al 31 de Marzo

Ampliación de la Base de Subsidios, Descuentos y Condonaciones aprobadas por el H. Cabildo Municipal en la sesión de fecha 09 de Enero de 2007.

IMPUESTOS

CONCEPTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
1.4 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
1.4.1 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	Sector de contribuyentes que habitan las colonias: Vicente Guerrero, Mirador San Nicolás, Valle de Santo Domingo, Unidad Torres de Santo Domingo, Lagos de Chapultepec, Los Nogales, Valle del Mezquital, Carmen Romano, Floridos Bosques del Nogalar, 4 de octubre, Jardines del Nogalar, Arboledas de Santo Domingo, Paseo del Nogalar, López Portillo, Año de Juárez.	Apoyar al sector económico desprotegido. Actualizar y poner al corriente al padrón de deudores del impuesto predial.	Aplicar la tarifa única especial de 7 cuotas prevista en el Artículo 28 Bis 1, Fracción VII.

APROVECHAMIENTOS

CONCEPTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
----------	---	---	---

3.9 RECARGOS Y ACCESORIOS DEL ISAI			
3.9.1 RECARGOS Y ACCESORIOS DEL ISAI	Sector de contribuyentes que habitan las colonias: Vicente Guerrero, Mirador San Nicolás, Valle de Santo Domingo, Unidad Torres de Santo Domingo, Lagos de Chapultepec, Los Nogales, Valle del Mezquital, Carmen Romano, Floridos Bosques del Nogalar, 4 de octubre, Jardines del Nogalar, Arboledas de Santo Domingo, Paseo del Nogalar, López Portillo, Año de Juárez.	Apoyar al sector económico desprotegido. Actualizar y poner al corriente al padrón de deudores del impuesto predial.	Hasta el 100%